



VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

SELECCION MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° SMC-054-2026

En la ciudad de Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO, designada como evaluadora jurídica del proceso de selección SMC-054-2026, de conformidad a la Resolución No. 074 proferida por la Jefe de la Oficina de Contratación del municipio de Villavicencio el 27 de abril de 2026, procede a realizar revisión y evaluación final de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tienen por objeto: **“REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN ÁREAS CRÍTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO”**.

Ofertas presentadas dentro del término establecido por la entidad:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SMC-054-2026	ALEX INGENIERIAS SAS	Oferta en evaluación	27/04/2026 8:30 AM	27.577.126 COP
VILLAVICENCIO MACROVIL SAS	MACROVIL S.A.S.	Oferta en evaluación	28/04/2026 10:12 PM	21.672.309 COP
CERRAMIENTOS ALCALDIA VIACIMCO	VIACIMCO SAS	Oferta en evaluación	28/04/2026 4:47 PM	25.952.008 COP

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se debe evaluar la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se debe proceder con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo con lo expuesto, en el marco del presente proceso de selección se recibieron tres (03) ofertas dentro del término establecido en la invitación pública. No obstante, al momento de efectuar la verificación inicial de las propuestas, el comité evaluador advirtió que, en principio, no se evidenciaban propuestas económicas debidamente allegadas por los oferentes, lo cual constituía un aspecto determinante para la continuidad del proceso de evaluación.

Adicionalmente, se identificó que el proponente Alex Ingeniería S.A.S. presentó un documento que pretendía acreditar su oferta económica; sin embargo, el mismo contenía modificaciones sustanciales frente al presupuesto oficial definido por la entidad en los documentos del proceso. Esta situación contraviene los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad consagrados en la normativa de contratación estatal, en la medida en que los oferentes deben ceñirse estrictamente a las condiciones previamente establecidas por la entidad contratante, sin alterar los valores, ítems o estructuras del presupuesto oficial. En consecuencia, dicha propuesta fue objeto de rechazo, al configurarse una causal consistente en la alteración de las reglas del proceso y la imposibilidad de realizar una comparación objetiva entre las ofertas.

No obstante, lo anterior, una vez publicado el informe de evaluación preliminar, el proponente VIACIMCO S.A.S. presentó observaciones dentro del término legal establecido, manifestando que el anexo correspondiente a la oferta económica sí había sido debidamente cargado en la plataforma, y que, por tanto, su propuesta debía ser objeto de evaluación integral. En atención a los principios de debido proceso, la entidad procedió a verificar nuevamente la información allegada por el oferente, constatando la existencia del referido anexo.



En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la selección objetiva y la participación efectiva de los oferentes en condiciones de igualdad, la entidad considera procedente continuar con la evaluación de la propuesta presentada por VIACIMCO S.A.S., específicamente en lo relacionado con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, conforme a las reglas establecidas en los pliegos de condiciones y la normativa vigente en materia de contratación estatal.

**REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO
CAPACIDAD JURIDICA**

VIACIMCO S.A.S, Oferta presentada en SECOP II.				
REQUISITO	CUMPL E	NO CUMPL E	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO)	x			La proponente adjunta carta de presentación, cumple con lo solicitado en el anexo 1 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL	x			La proponente adjunta de CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL , con código de verificación bQhjuGpjsd del día 23 de abril de 2026 hora: 9:52:38, el cual se verifica en línea, donde se evidencia que cumple con el objeto social para la celebración del presente proceso de selección.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO DEL PROPONENTE	x			Adjunta documento de MAURICIO MAHECHA BELTRÁN, identificado con cédula e ciudadanía No. 19.495.963, de Bogotá.
DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL, EN LA CUAL CONSTE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE SUS MIEMBROS, LA DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACION LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL, O EL PODER OTORGADO A QUIEN			x	



Oficina de Contratación

SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL				
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL. PERSONA JURIDICA: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A SUS EMPLEADOS (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)	X			La proponente adjunta anexo 2 correspondiente a la certificación de cumplimiento Artículo 50 Ley 789 de 2002 Persona natural, firmada por el representante legal.
PERSONA NATURAL: CERTIFICADO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE QUE HA REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SUS EMPLEADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007)			X	
CERTIFICADO DISCIPLINARIO DEL REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES			X	
TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL			X	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X			CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS LA PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta los documentos requeridos y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea. Proponente.

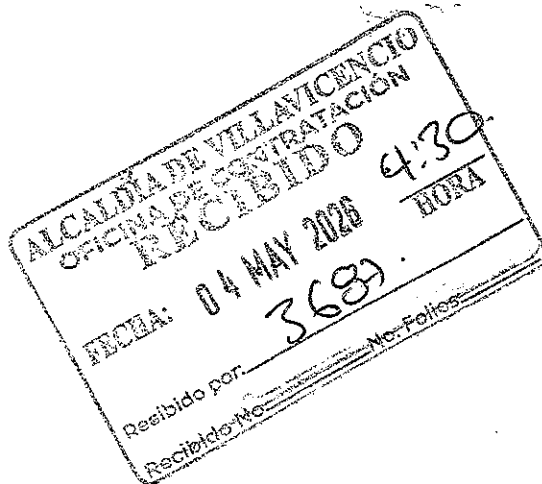
Dirección: Cl 40 33-64 Centro Alcaldía • Piso 2 • NIT. 892.099.324-3 • Teléfono: 608 6715809, Código Postal: 500001 • www.villavicencio.gov.co • Twitter: @villavoalcaldia @alexbaqueros
Villavicencio, Meta



VERIFICACION DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCR REPRESENTANTE LEGAL	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea.
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM (Numeral 1, artículo 6 ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022.)	X			El proponente aporta el documento soporte y procede el suscrito evaluador a verificarlos en línea
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD (Compromiso de transparencia)	x			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 4 de la invitación pública.
CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	X			El proponente cumple con la información solicitada en el anexo 7 de la invitación pública.
CERTIFICADO DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.	x			El proponente aporta el ANEXO 8 documento soporte y se verifica en la página.
Póliza de seriedad de la oferta	x			N° de póliza: 30-44-101069966 Vigencia desde: 27/07/2026 Vigencia hasta: 10-08-2026 Valor: \$ 4.218.867.00

CONCLUSION: VIACIMCO S.A.S representado Legalmente por **MAURICIO MAHECHA BELTRAN** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 19.495.963 de Manizales, presenta Oferta presentada en SECOP II, se considera jurídicamente HÁBIL, toda vez que **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Pública SMC-054-2026.

PAULA TATIANA SANCHEZ PERDOMO
Asesora Jurídica -CPS-007-2026



SECRETARÍA
DE GOBIERNO Y
POST CONFLICTO

1150//1424

Villavicencio, 04 de mayo de 2026

Doctora
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Villavicencio

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía SMC-054-2026.

Respetada Doctora,

De acuerdo a la ADENDA No. 1 de fecha 30 de abril de 2026 expedida por la oficina de contratación, en el marco del proceso No. SMC-054-2026, con objeto: "REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN ÁREAS CRÍTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO" y dentro del término señalado en el nuevo Cronograma del Proceso, en razón a la observación presentada por el proponente VIACIMCO SAS - R/L MAURICIO MAHECHA BELTRAN, en el cual argumentan que, existe inconsistencia en el informe preliminar de evaluación en razón a que en su propuesta SI anexaron la oferta económica del proceso. Que, al verificar dichos documentos se encontró que en efecto el documento se encontraba identificado como documento confidencial. Por lo anterior, se procede a realizar la evaluación técnica, la verificación de experiencia y demás condiciones técnicas a partir de los documentos que lo integran, con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Municipio.

• **INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS – PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA SMC-054-2026**

Se recibió tres (3) propuestas correspondientes a las siguientes empresas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VALOR DE LA OFERTA
1. VIACIMCO SAS - R/L MAURICIO MAHECHA BELTRAN	\$ 25.982.006
2. MACROVIL SAS - R/L CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA	\$ 21.072.809
3. ALEX INGENIERIA SAS - R/L JOHN ALEXANDER	\$ 27.577.125

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas de contratación de mínima cuantía establecida en el numeral 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015..

Atendiendo mi designación en el comité evaluador, presento a usted el respectivo informe de evaluación técnica de las propuestas que fueron radicadas con ocasión del proceso de contratación de la referencia, desde el menor precio.

— — — — —



PROPONENTE No 1

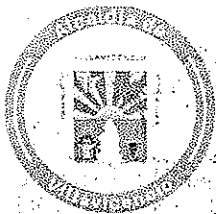
PERSONA JURIDICA: VIACIMCO SAS - R/L MAURICIO MAHECHA BELTRAN
NIT: 830068878-3
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MAHECHA BELTRAN
CEDULA DE CIUDADANÍA: 19.495.963

FICHA TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante.

1. EVALUACIÓN TÉCNICA

- CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS:

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<p>Requisitos Habilitantes del Orden Técnico</p> <p>1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea construcción o reparación de cerramientos y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.</p> <p>Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:</p> <p>Número y fecha del contrato Nombre de la entidad contratista Nombre del contratante Objeto del contrato Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta un (01) contrato y liquidación Número y fecha del contrato: No. 365-2005 Nombre de la entidad contratista: VIACIMCO LTDA Nombre del contratante: MUNICIPIO DE FACATATIVA Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO URBANIZACIÓN LLANO POPULAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA Valor del contrato: \$29.789.133.18 Fecha de inicio: 16 DE ENERO DE 2006 Fecha de terminación: 15 DE JULIO DE 2006.</p> <p></p> <p>CONTRATO: 365 FECHA: 16 DE ENERO DE 2006 ENTIDAD CONTRATISTA: VIACIMCO LTDA NIT: 830068878-3 OBJETO: CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO URBANIZACIÓN LLANO POPULAR DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA VALOR: \$29.789.133.18 DÍAS: 60 DIAS CALENDARIO REFERENCIA: 2005002118 DE FECHA 7/12/2005</p> <p>Para los efectos de la ley ALVARO BERNAL PARRA, mayor de edad, veritas de este estado, verificado con la cédula de ciudadanía No. 83 352.503 de Bogotá, actuando en su calidad de Alcalde de la ciudad y como tal representante legal del mismo, certifica que acredita con el Acta de Liquidación expedida por la entidad contratista de Facatativa, de fecha 15 de julio de 2006, que el valor del contrato es de \$29.789.133.18, por lo que se declara que el MUNICIPIO y la otra parte, FRENARDO RAMÍREZ MAHECHA, identificada con cédula de ciudadanía número</p>



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

2. PERSONAL:

UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA Y/O ARQUITECTO CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.

Para el personal propuesto se deberá anexar carta de compromiso debidamente suscrita, hoja de vida con sus respectivos soportes, tales como, fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la certificación, el certificado de vigencia, diplomas o certificados de obtención del título de estudios de ingeniero residente de obra y diligenciar la información solicitada en el respectivo formulario, en donde deberá consignar la información sobre el personal requerido, con el perfil que se indica a continuación:

El oferente debe presentar UN (01) maestro de obra con experiencia específica de TRES (3) años como mínimo, quien debe certificar que se ha desempeñado como maestro de obra. Con el fin de acreditar las calidades y experiencia exigidas al MAESTRO DE OBRA, el proponente debe relacionar y adjuntar con el anexo correspondiente la certificación de experiencia expedidas por la entidad pública o privada contratante, los certificados deben contener como mínimo:

- * Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos
- * Objeto y número del contrato
- * Cargo desempeñado (director)
- * Fecha de inicio, fecha de terminación y dedicación del profesional.
- * Antecedentes Fiscales, Disciplinarios, Judiciales, Medidas correctivas- RNMC, certificado registro de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

SI
CUMPLE



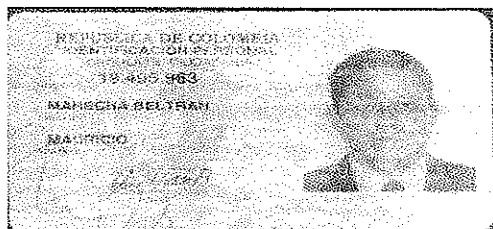
AL SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SEÑOR ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ACTA N° 013
ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
CONTRATO N° 013	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN BUNYOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN ÁREAS CRÍTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
CONTRATISTA	REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN BUNYOS ESTRATÉGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN ÁREAS CRÍTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE INICIO	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE TERMINACIÓN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE SUSPENSIÓN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE RESUMEN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE SUSPENSIÓN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE RESUMEN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE SUSPENSIÓN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999
FECHA DE RESUMEN	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999	10 DE JULIO DE 1999

- El proponente acredita como personal:

HOJA DE VIDA DE UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA:
MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963 BOGOTÁ D.C.
PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL CON T.P. 2520278599
CND del 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.
CON DOS (02) AÑOS DE EXPERIENCIA.
ANEXA CARTA DE COMPROMISO.



VI mco

CARTA DE COMPROMISO

Villavicencio, 10 de Julio de 1999

Yo, el Sr. ALCAIDE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, en virtud de mis funciones, doy fe que el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, es el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

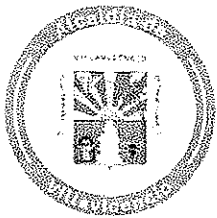
Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.

Yo, el Sr. MAURICIO MAHECHA BELTRAN, C.C. 19.495.963, Ingeniero Civil, doy fe que soy el propietario de la obra de reparación y construcción de cerramientos en bunyos estratégicos para mejorar la seguridad en áreas críticas del municipio de Villavicencio.



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POST CONFLICTO

TRANSICIÓN A LA PAZ

(numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022), Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años (la entidad estatal realizará la respectiva verificación)

* Anexo compromiso de transparencia
* Autorización de tratamiento de datos personales

* AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR

INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD, (LEY 1918 DE 2018): el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica, proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)

* Hoja de Vida.

HOJA DE VIDA DE UN (01) MAESTRO DE OBRA
JOSÉ ANDRÉS HERRERA HERNÁNDEZ, C.C. 1.234.790.491
CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA

HELENA DE ENCOMIENDA
RELACION PERSONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

1.234.790.491
HERRERA HERNÁNDEZ

JOSE ANDRES



01-2025 CONTRATO DE OBRA

CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN Muros de sótano
CARGO DESEMPEÑADO: MAESTRO DE OBRA
FECHA INICIO: 28/12/2023
FECHA TERMINACIÓN: 12/09/2024
DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

AG-09-2024

NOMBRE: EDIFICIO AGORA VILLAVICENCIO

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MUROS DE SÓTANO

CARGO DESEMPEÑADO: MAESTRO DE OBRA

FECHA INICIO: 28/12/2023

FECHA TERMINACIÓN: 12/09/2024

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

19-2023

NOMBRE: MARCELA TELLEZ

C.C. 92.847.074

OBJETO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN INTERNO Y EXTERNO EN LA TORRE 4

CARGO DESEMPEÑADO: MAESTRO DE OBRA

FECHA INICIO: 28/12/2023

FECHA TERMINACIÓN: 25/12/2023

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

MICHICAL 03-2022

CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL

NIT: 900726477-3

OBJETO: RECURTAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO LAVADO, INTERMEDIASACIÓN, PINTURA DE ÁREAS COMUNES INTERNAS (PATIOS, PANELES, TECHOS COMUNES DE ENTREPISAS DE LAS TORRES, CANTINERÍA METÁLICA REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE VIGAS/MALLA EN LAS VERTES (22) TORRES DEL CONJUNTO MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL.

CARGO DESEMPEÑADO: MAESTRO DE OBRA

FECHA INICIO: 25/12/2023

FECHA TERMINACIÓN: 27/09/2023

DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO

VI mco

ANEXO 1

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Yo, JOSÉ ANDRÉS HERRERA HERNÁNDEZ, C.C. 1.234.790.491, en calidad de MAESTRO DE OBRA, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, MARCELA TELLEZ, C.C. 92.847.074, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, EDIFICIO AGORA VILLAVICENCIO, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

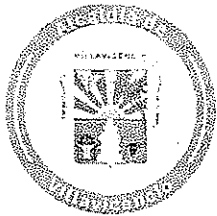
Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

Yo, CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIDA ROSABLANCA MICHICAL, en calidad de CONTRATANTE, manifiesto que he leído y comprendo el contenido del presente documento, el cual me obliga a cumplir con las obligaciones establecidas en el mismo, en relación con el contrato de obra que se celebra con el Municipio de Villavicencio.

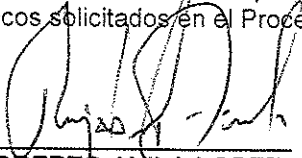
CONCLUSIÓN CONDICIÓN TÉCNICA:



Una vez verificada la documentación técnica de la propuesta presentada en el proceso SMC-054-2026, la Evaluación técnica arroja los siguientes resultados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN TÉCNICA
1. VIACIMCO SAS - R/L MAURICIO MAHECHA BELTRAN	CUMPLE

Por lo anterior se evidencia que la oferta presentada por VIACIMCO SAS Nit. 830068878-3 MAURICIO MAHECHA representante legal MAURICIO MAHECHA CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados en el Proceso SMC-054-2026


RIGOBERTO AVILA LOPEZ
Profesional Universitario
Evaluador

Apoyo: Lidsay María Torres Toro CPS. 



Oficina de Contratación

EVALUACION ECONOMICA

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

SMC-054-2026

REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS PARA
MEJORAR LA SEGURIDAD EN ÁREAS CRÍTICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Fecha de evaluación: 30 de abril del 2026.

En relación con la Resolución N.º 74 del 27 de abril de 2026, mediante la cual se conforma el comité evaluador del proceso SMC-054-2026, se me designa como evaluador del componente económico. En ese orden de ideas, presento el respectivo informe.

PROPUESTA No. 1

DESCRIPCION	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA
PROPONENTE	VIACIMCO SAS - R/L MAURICIO MAHECHA BELTRAN
CC / NIT	830.068.878-3
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	26-4-2026 / 16:47:11 (UTC-05:00)
25 PROPUESTA ECONOMICA	
El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 oferta económica	CUMPLE
el proponente deberá diligenciar el formato complementario y tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas del bien	CUMPLE
Corrección aritmética	CUMPLE
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 25.982.006,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CORREGIDA	\$ 25.982.006,00
OBSERVACIONES	El proponente CUMPLE con la entrega del formato No 6, y su debido diligenciamiento.

PROPUESTA No. 2

DESCRIPCION	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA
-------------	------------------------------

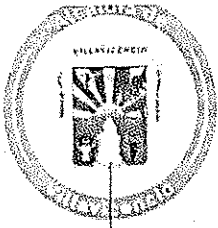


Oficina de Contratación

PROponente	MACROVIL SAS - R/L CESAR SEBASTIAN ECHEVERRY LOAIZA
CC / NIT	901.222.449-4
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	26-4-2026 - 22:12:27 (UTC-05:00)
25 PROPUESTA ECONOMICA	
El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 oferta económica	CUMPLE
el proponente deberá diligenciar el formato complementario y tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas del bien	NO CUMPLE
Corrección aritmética	N/A
OBSERVACIONES	El proponente cambia o modifica la descripción de las actividades 1.05 y 1.09 correspondientes a las obras en el Museo Urbano Patrimonial y la Avenida Catama; El proponente cambia o modifica la cantidad de obra de las actividades 1.03, 1.04 y 1.05 correspondientes a las obras en el Museo Urbano Patrimonial; el proponente no atiende las reglas del capítulo 25 PROPUESTA ECONOMICA, aunado que altera las especificaciones técnicas del proyecto. En ese orden de ideas, se configura la causal de rechazo "n", la cual establece que el proponente no puede adicionar, suprimir, cambiar o modificar la descripción ni el detalle de las unidades o cantidades señaladas en el formulario de presupuesto oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

PROPUESTA No. 3

DESCRIPCION	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA
PROponente	ALEX INGENIERIA SAS - R/L JOHN ALEXANDER GUTIERREZ
CC / NIT	901.057.162-9
FECHA Y HORA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	27-04-2026 / 6:30:58 (UTC-05:00)
25 PROPUESTA ECONOMICA	
El proponente deberá diligenciar el ANEXO 6 oferta económica	NO CUMPLE



Oficina de Contratación

el proponente deberá diligenciar el formato complementario y tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas del bien	NO CUMPLE
Corrección aritmética	N/A
OBSERVACIONES	El proponente no presenta el ANEXO 6, por tal razón se le configura la causal de rechazo "u", NO PRESENTAR OFERTA ECONOMICA.

De acuerdo con la evaluación económica realizada a las ofertas presentadas por MACROVIL SAS y ALEX INGENIERÍA SAS, en el marco de la presente invitación pública, se establece que los proponentes NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, configurándose así causales de rechazo, razón por la cual sus propuestas se declaran rechazadas.

Por otro lado, una vez revisada la observación presentada por el señor representante de VIACIMCO SAS al informe emitido el 28 de abril de 2026, se procede a verificar la propuesta desde el panel de apertura de sobres, evidenciándose que el archivo correspondiente a la propuesta económica de VIACIMCO SAS había sido habilitado como CONFIDENCIAL. En consecuencia, dicho archivo no se descargó dentro del paquete de documentos de la propuesta y, por tal motivo, no pudo ser evaluado inicialmente. Superado este impase, la propuesta ECONOMICA de VIACIMCO SAS queda HABILITADA.

Atentamente,

Andres Gonzalez Sánchez.
Profesional Universitario - Ingeniero Civil
Evaluador componente Económico

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

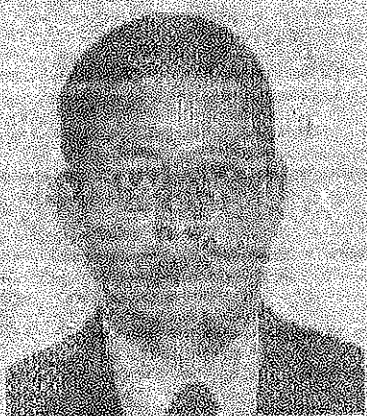
NÚMERO: 19.495.963

NOMBRE: MAHECHA BELTRAN

SEXO: M

MAJIFICIO:

FIRMADO: *[Signature]*

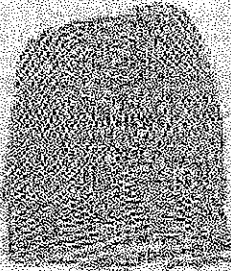


FECHA DE EMISIÓN: 25-SEP-1962
 BOGOTÁ D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE EMISIÓN

1.70 O+ M
 ESTATURA GRUPO SANG. SEXO

10-MAR-1961 BOGOTÁ D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

FIRMADO: *[Signature]*
 SECRETARIO DE DEFENSA
 BOGOTÁ D.C. 1961-1962




A. CUNDINAMARCA BOGOTÁ D.C. 1961-1962 03011071001 02 00000000



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 05:21:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19495963** y Nombre: **MAURICIO MAHECHA BELTRAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139470504** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:05 PM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19495963**

Apellidos y Nombres: **MAHECHA BELTRAN MAURICIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5169700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:25:36 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19495963**, Apellidos y Nombres **MAHECHA BELTRAN MAURICIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de Villavicencio**, con NIT **892099324-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO MAHECHA BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19495963:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

ext. 13170; Bogotá D.C.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

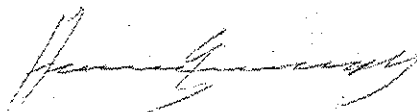
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 17:06:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19495963
Código de Verificación	19495963260504170621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

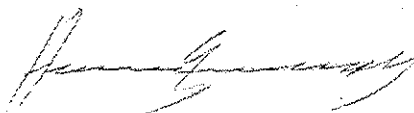
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 17:06:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19495963
Código de Verificación	19495963260504170621

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Campo código de verificación

Código de verificación

DWNX5UR7S9

Pregunta de

¿ Cuánto es 8 +

12



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 19495963
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 24 abril 2026, 6:02 pm

Info

VER PDF

ACEPTAR

Dire

12A

teléfono(s): (801) 300

pción 2

nacional: 01 8000 86

25252

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. - 5:00 p.m.

Correo electrónico:





Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

30-44-101069966

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 23 de abril de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Tomador:

VIACIMCO SAS

Inicio de vigencia:

lunes, 27 de abril de 2026

Fin vigencia:

lunes, 10 de agosto de 2026

Valor total asegurado:

\$ 4.218.867,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38
Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VIACIMCO SAS
Nit : 830068878-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 278570
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DIAG 6 SUR NO 39 - 144 APTO 104 TO 25 HACIENDA ROSA BLANCA PIEDEMONTE
Barrio : ROSA BLANCA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : maumabel18@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6644501
Teléfono comercial 2 : 3212024587
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DIAG 6 SUR NO 39 - 144 APTO 104 TO 25 HACIENDA ROSA BLANCA PIEDEMONTE
Barrio : ROSA BLANCA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : maumabel18@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 443 del 01 de marzo de 2000 de la Notaria 53 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52094 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HERNANDEZ & RAMIREZ LTDA.

Por Escritura Pública No. 443 del 01 de marzo de 2000 de la Notaria 53 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52094 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada HERNANDEZ & RAMIREZ LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52093 del Libro IX, BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Escritura Pública No. 253 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria 53 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52095 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2001, REALIZADA POR LA CAMAR A DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE ARTS VARIOS. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38

Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 57 del 19 de enero de 2004 de la Notaria 62 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52097 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004, REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS Y MODIFICA RAZON SOCI AL. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Escritura Pública No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52098 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Escritura Pública No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52099 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 9 del 15 de noviembre de 2009 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52102 del Libro IX, se inscribió LTDA A SAS

Por Acta No. 10 del 29 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52103 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO)

Por Acta No. 10 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52104 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE REPRESENTACION LEGAL. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52105 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52106 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 14 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52093 del Libro IX, BOGOTA A VILLAVICENCIO

Por Acta No. 9 del 15 de noviembre de 2009 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52102 del Libro IX, se inscribió LTDA A SAS

Por Escritura Pública No. 253 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria 53 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52095 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2001, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE ARTS VARIOS. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Escritura Pública No. 57 del 19 de enero de 2004 de la Notaria 62 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52097 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2004, REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS Y MODIFICA RAZON SOCI AL. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Escritura Pública No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 de Bogotá, inscrito en esta Cámara



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38
Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52098 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Escritura Pública No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52099 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2007, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA CESION DE CUOTAS (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 10 del 29 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52103 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 10 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52104 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA REFORMA DE REPRESENTACION LEGAL. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52105 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, REALIZADO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

Por Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2015, con el No. 52106 del Libro IX, se decretó POR INSCRIPCION DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2014, REALIZADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CONSTA AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO. (POR CAMBIO DE DOMICILIO A LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal la elaboracion de estudios, provechos y diseños de obras de ingeniería, la contratación, la ejecución, la consultoría, la interventoría y la asesoría de obras civiles en general, tales como la construcción de edificaciones, carreteras, acueductos, alcantarillados, puentes, represas, centrales hidroeléctricas, obras hidráulicas, obras de urbanización, explanaciones, afirmados, pavimentos y la explotación de materiales aluviales y de cantera. En desarrollo del expresado objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos que sean necesarios, igualmente podrá adquirir, gravar, limitar el dominio y vender toda clase de inmuebles, muebles, equipos y maquinaria; podrá ejecutar por cuenta propia o ajena obras de urbanización o de construcción de inmuebles, dividirlos, fraccionarlos o enajenarlos; dar o tomar equipos en arrendamiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero en general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38

Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá presentar ofertas celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por la interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía por sus obligaciones personales. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 08 de mayo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2015 con el No. 52285 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	MAURICIO MAHECHA BELTRAN	C.C. No. 19.495.963

Por Acta No. 24 del 09 de mayo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de agosto de 2024 con el No. 106736 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREN SOLEDAD TRAVIEZA REYES	C.C. No. 1.127.120.103



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38
Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 14 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52093 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 253 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria 53 Bogotá	52095 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 57 del 19 de enero de 2004 de la Notaria 62 Bogotá	52097 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 Bogotá	52098 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 Bogotá	52099 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de noviembre de 2009 de la Junta De Socios	52102 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	52103 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52104 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52105 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52106 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 14 del 19 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas	52093 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 9 del 15 de noviembre de 2009 de la Junta De Socios	52102 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 253 del 02 de febrero de 2001 de la Notaria 53 Bogotá	52095 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 57 del 19 de enero de 2004 de la Notaria 62 Bogotá	52097 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 Bogotá	52098 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) E.P. No. 3249 del 08 de octubre de 2007 de la Notaria 40 Bogotá	52099 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 29 de junio de 2011 de la Asamblea De Accionistas	52103 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 10 del 11 de febrero de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52104 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52105 del 05 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 13 del 30 de diciembre de 2013 de la Asamblea De Accionistas	52106 del 05 de mayo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:38
Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: M7111 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$135.016.200,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de Bogotá estuvo matriculado bajo el número 1000769 de fecha 01 de marzo de 2000 una persona jurídica denominada viacimco S.A.S.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/04/2026 - 09:52:39

Recibo No. S002421368, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bQhjuGpjsd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101069966	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 04 2026	27 04 2026		00:00	10 08 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VIACIMCO SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.878-3
DIRECCIÓN: CR 71A NO. 101-41 OFC 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TÉLEFONO: 2531973

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.324-3
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META
	TÉLEFONO 6603228

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTÍA
GARANTIZAR LA VALIDEZ Y SERIEDAD DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA EL PROCESO SMC-054-2026 RELACIONADO CON REPARACION Y CONSTRUCCION DE CERRAMIENTOS EN PUNTOS ESTRATEGICOS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN AREAS CRITICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION, PARA LA A ADJUDICACION O PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PROLONGUE EN UN TERMINO NO SUPERIOR A LOS TRES (3) MESES.
2. CUANDO SOLICITE EL RETIRO DE LA PROPUESTA DESPUES DEL CIERRE DE LA CONTRATACION, SALVO EN EL CASO DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD SOBREVINIENTES.
3. CUANDO EL PROponente FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION NO PROCEDIERA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO Y SE NEGARE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION DEL CONTRATO
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DELAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/04/2026	10/08/2026	\$4,218,867.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/04/2026			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****15,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****4,218,867.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101069966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Cjeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF1437528

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.678-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO						SUCURSAL VILLAVICENCIO						COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101069966		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 04 2026			27 04 2026			00:00	10 08 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	VIACIMCO SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.068.878-3	
DIRECCIÓN: CR 71A NO. 101-41 OFC 302	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2531973	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 892.099.324-3	
DIRECCIÓN: CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6603228	

ADICIONAL:

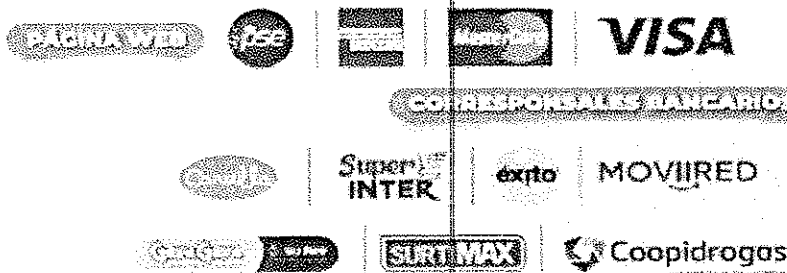
Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO No aplica para transferencias

Banco de Bogotá

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****4,218,867.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	---	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELÉFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 279549002 (167) (0020) 11666104479471 (3906) 00000027370 (96) 20070427

REFERENCIA
PAGO:
1100610447947-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE